

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

ALEJANDRO NICOLAS PERAZZO

Por estar así dispuestos en los autos caratulados: GIMENEZ FLORA s/Sucesorio. Expte. N° 124/96. Que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1, en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber que el Martillero Alejandro Nicolás Perazzo, Matrícula Nro. 914 (CUIT-20-29848556-8), procederá a vender en pública subasta en el Anexo del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426 de ésta ciudad de Santa Fe, el próximo Lunes 28 de Setiembre de 2015 a las 16,00 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, el bien del accionado que a continuación se detalla y en las condiciones que se especifican en el decreto que ordena la medida y que en su parte pertinente dice: "Santa Fe, 04 de Agosto de 2015. Proveyendo cargos N° 8473. Téngase presente. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado acuérdatele la participación legal correspondiente. Proveyendo cargos N° 8553: Para que tenga lugar la venta en pública subasta de once ava parte indivisa del inmueble inscripto bajo el N° 79771. Folio 262. Tomo 177 Impar del Departamento La Capital, con los alcances informados por el Registro General, señalase el día 28 de Setiembre de 2015 a las 16:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, a realizarse en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en 9 de Julio 1426 de esta ciudad. El mismo saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor. Quién resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe - agencia Tribunales a nombre de éstos autos y a la orden de éste juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de Justicia. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Autorízase la confección de 1500 volantes de publicidad y la publicación de dos avisos de tamaño prudencial en el Diario "El Litoral" de ésta ciudad, con cargo de oportuna rendición de cuentas. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Fecho y aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro correspondiente. Acompáñese, con la firma de los edictos, notificaciones del presente proveído al Colegio de Martilleros y a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao - Juez. Dra. Alicia Isabel Roteta - Secretaria. Primero: Dominio Número 79771, Folio 262 Tomo 177 Impar., Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe - Ubicación del inmueble: Ubicados en el Norte de ésta ciudad de Santa Fe, partes de una fracción mayor, propiedad de la vendedora, los que de acuerdo al plano de subdivisión practicado por el Agrimensor Nacional don Felipe J. Argento, inscripto en la Municipalidad de ésta ciudad , Sección Topografía y Catastro de la Dirección de Obras Públicas, bajo el número mil seiscientos cuarenta y seis, se ubican y miden a saber: I) El lote número diez de la manzana "cinco mil treinta y uno "A" , ubicado sobre camino Facundo Zuviría entre Pasaje y calle Agustín Delgado, compuesto de ocho metros ocho centímetros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste, por cuarenta metros de fondo en ambos costados Norte y Sud, lo que hace una superficie total de trescientos cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados lindando: al Norte con el lote número nueve, al Oeste con el lote número veintiuono, al Sud con los lotes números catorce, trece, doce y once, todos de la misma manzana y plano citado y al Este con el camino Facundo Zuviría. II) El lote número veintiuono de la manzana número cinco mil treinta y uno "A" , ubicado con frente al Oeste sobre un pasaje particular, que se deslindará en el punto siguiente, entre las calles Agustín Delgado y Manuel Padilla, compuesto de nueve metros de frente al Oeste, por nueve metros veintinueve centímetros de contrafrente al Este, por veintinueve metros de fondo en su costado Norte y treinta y un metros veinte centímetros en el Sud, lo que hace una superficie de doscientos setenta metros noventa decímetros cuadrados, lindando al Oeste, con el pasaje particular ya citado, al Norte con el lote veintidós, al Este con el lote número diez descripto anteriormente y al Sud con el lote número veinte, todos de la misma manzana y plano citados. III) La doce ava parte indivisa de los derechos de condominio forzoso, como sucesorio del lote número veintiuono, delindando en el apartado II sobre una franja de terreno destinada a pasillo o servidumbre de paso, ubicada de Norte a Sud dividiendo la manzana número cinco mil treinta y uno "A", entre la Avenida Facundo Zuviría y calle Francia, uniendo las calles Agustín Delgado y Manuel Padilla, compuesta de diez metros en los frente Norte y Sud, por ochenta y seis metros sesenta centímetros en los costados Este y Oeste, lindando: al Norte con calle Agustín Delgado, al Sud con calle Manuel Padilla, al Este con los lotes número uno, veinticuatro, veintitrés, veintidós, veintiuono, veinte, diecinueve y dieciocho, de la manzana cinco mil treinta y uno "A"; y al Oeste, con los lotes número siete, ocho, nueve, diez, once, doce, trece y catorce, de la manzana cinco mil treinta y uno "B". - Partida Impuesto Inmobiliario: N° 10-11-06-130479/0003-8 - avalúo fiscal del terreno \$ 12.290,57. - avalúo del edificio \$ 23.285,14. Avalúo fiscal total \$ 35.575,71.- Partida Impuesto Inmobiliario: N° 10-11-06-130479/0052-4- avalúo fiscal del terreno \$ 4.529,10. - avalúo del edificio \$ 28.258,58. Avalúo fiscal total \$ 32.787,68. Ambas partidas suman un avalúo fiscal de terrenos \$ 16.819,67. - avalúo del edificio \$ 51.543,72. Avalúo fiscal total \$ 68.363,39. Se subasta la once ava parte indivisa de dos lotes de terreno. Constatación Judicial: "Acto seguido procedo a realizar la siguiente Constatación: "...y fui atendido por una persona que dice llamarse Marta Lorena Carballo, quién impuesta de mi cometido previa lectura del mandamiento expresa que alquila el Dpto. de la planta alta, que acredita con contrato de locación que exhibe y está sellado y celebrado el 02/05/15, entre los herederos declarados y María Lorena Carballo. Seguidamente constato que el Dpto. de planta alta con frente a la Avenida Facundo Zuviría, está construido de mampostería de ladrillo, techo con cielorraso de yeso, paredes revocadas y pintadas y pisos de mosaicos. El Dpto. está

compuesto por un living de 6m. x 3m. aprox., con un pequeño balcón sobre Facundo Zuviría, dos dormitorios de 4m. X 4m. aprox., un baño revestido con azulejos, una cocina comedor y por último una galería - lavadero. El Dpto. cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica y gas natural. El estado de conservación es bueno. A continuación me constituyo en la planta baja y soy atendido por una persona que dice llamarse Nicolás Gerra, que tiene D.N.I. N° 30.787.269 y que es sucesor. Este inmueble en planta baja tiene aproximadamente 4m. de frente por 40 m. de fondo, con frente sobre avenida Facundo Zuviría. Este inmueble está construido de mampostería de ladrillos, con paredes revocadas, cielorrasos de yeso, la construcción se extiende de este a oeste y está compuesta de por dos habitaciones, comedor, cocina y baño (revestido con azulejos), patio y fondo. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y cloacas según manifiesta el ocupante. El estado de conservación es regular. Contiguo a éste inmueble hay otra vivienda de 4m. (aprox.) de frente sobre Avenida Facundo Zuviría y se extiende de Este a Oeste. Este inmueble es alquilado por el Centro de Jubilados "Malvinas Argentinas". Las colaboradoras del centro exhiben un contrato de locación (sellado) y celebrado entre los sucesores de Pascual Guerra y el centro de jubilados. Esta propiedad está construida de mampostería de ladrillos, revocado y pintado. Se extiende de este a Oeste, está compuesto, al frente (sobre Avenida Facundo Zuviría) por una habitación de 4 m. (aprox.) de frente por 15 m. (aprox.) de fondo, una segunda habitación de 4 m. (aprox.) por 7 m. (aprox.) , un patio de 5 m. (aprox.) por 12 m. (aprox.) con piso tipo carpeta. Sigue un galpón (abierto) con piso de carpeta, techo de chapa y pared revocada. En este sector hay dos habitaciones pequeñas, una cocina y baño. Sigue un patio, al fondo observo un terreno de 4 m. (aprox.) por 9 m. (aprox.); la habitación referenciada en primer término (con frente a Avenida Facundo Zuviría), tiene piso de mosaico, paredes revocadas y en parte revestida de azulejos. La habitación que le sigue tiene piso de carpeta, pared revocada y techo de chapa sin cielorraso. El estado de conservación de éste sector (alquilado por el centro de jubilados) es regular. Para concluir observo en el fondo un terreno sin construcción de 4m. (aprox.) por 9 m. (aprox.) que está desocupado. No siendo para más y destacando que no poseo conocimientos técnicos en materia de construcción de inmuebles, formulo esta constatación con la limitación expuesta. Sirva la presente de atenta nota de elevación. Santa Fe 20-05-2015. El inmueble descripto se individualiza en la Administración Provincial de Impuestos, LOTE N° 10: bajo la partida N° 10-11-06-130479/0003-8, ente que informa que al 27-05-15 no tiene deuda. La Municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda la cantidad de \$ 262,19 (Doscientos sesenta y dos pesos c/19/100) y Lote N° 21: bajo la partida N° 10-11-06-130479/0052-4, ente que informa que al 27-05-15 no tiene deuda. La Municipalidad de Santa Fe hace saber que adeuda la cantidad de \$ 241,62 (Doscientos cuarenta y un pesos c/62/100). La dirección provincial de vialidad informa que el inmueble se encuentra fuera de la zona contributiva. El informe de Registro General hace saber que subsiste el dominio a nombre de la demandada, que sobre el inmueble tomo: 0177 Impar, Folio: 0262. N° 079771, no tiene embargos. No se informa otras medidas cautelares. Títulos de Propiedad: Se encuentran agregadas en autos Segundas copias Expedidas por el Archivo de Protocolos Notariales de la ciudad de Santa Fe. Condiciones de subasta Primero: con la base del avalúo fiscal proporcional, retasa del 25% o sin base y al mejor postor la once ava partes de dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Santa Fe. Así mismo se hace saber que quien resultare comprador deberá abonar en el acto y en dinero en efectivo el 10% a cuenta de precio, más la comisión de ley del Martillero, y el saldo al aprobarse la subasta. Dado, firmado y sellado en la sala de mi Publico Despacho en la ciudad de Santa Fe, a los 07 días del mes de setiembre de 2015. Dra. Luisina Balestieri, Prosecretaria.

S/C 271386 Sep. 14 Sep. 16

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/ Otros s/ Apremio" Expte. N° 534/2014, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27-20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 25 de Septiembre de 2015, a las 10,00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado a realizarse en el hall del Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ 207,98, de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado en calle Florencio Sánchez entre Obrero y Sarmiento -Identificado como Lote III de la Manzana A- MC 192-2125 - Plano N° 36.325/63, de la ciudad de Laguna Paiva (fs. 23).- Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 000676 - Folio N° 0044 - Tomo N° 0233 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción (f 8). Una Fracción de terreno ubicada en el pueblo de Reynaldo Cullen, Distrito Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta provincia de Santa Fe. Dicha fracción de acuerdo al plano de subdivisión y mensura trazado por el Agrimensor don Julián H. Milia e inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de la provincia con fecha ocho de enero de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número doce mil novecientos setenta y nueve se designa como lote número seis de la manzana letra A y mide veintinueve metros diez y nueve centímetros de frente al norte e igual contrafrente al Sud, por treinta y siete metros en cada uno de sus costados Este y Oeste, con una superficie total de setecientos ochenta y cuatro metros cuadrados y linda al norte calle pública al este calle pública, al oeste lote número cinco y al sud, lote número siete, ambos lotes del mismo plano de subdivisión.- Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombre del demandado.- No registra Inhibiciones ni Hipotecas.- Registra embargos: 1) 013618 - De Autos \$ 48.498,48- Fecha 19/02/15- A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00637252/0096-8- sin cuotas devengadas- Partida Madre N° 10-05-00637252/0014-4 y adeuda los siguientes períodos: T/2009- T/2010- T/2011- 1-2-3-4/2012, 1-2-3-4/2013-1-2-3-4-5-6/2014-1-2-3/2015 Total de deuda: \$ 757,87, a la fecha 14/08/2015.- Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes períodos: 01/1999 al 07/2015, la suma de \$ 36.999,18, a la fecha 29/07/2015.- Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 13/05/2015.- (fs.33) Informa el Sr. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 12/05/2015, dice:... Me constituí en calle Florencio Sánchez

entre Obrero y Sarmiento, de esta ciudad... se trata de un terreno baldío y deshabitados, con escasa vegetación, que no poseen demarcación o amojonamiento visible alguno, donde no se observa la existencia de mejoras. Dicho lote se encuentra emplazado en un sector de la ciudad que posee servicios de alumbrado público y agua potable, que la calle Florencio Sánchez es de tierra mejorado. Se sitúa a 8 cuadras de la Municipalidad y zona bancaria, a 200 m de la ruta prov. 4, a 7 cuadras del Instituto Frenia a 9 cuadras de la terminal de Omnibus. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del martillero... El saldo del precio deberá abonarse indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del CPCC, y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Laguna Paiva devengando caso contrario un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago, el adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la realización de la subasta y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el IVA. de corresponder que resultará de la operación y deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado indicando Nº de DNI. estado civil y domicilio real bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPC, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión e indicar nombre y domicilio de la persona para quien adquiere, la que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de cinco días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287).- Notifíquese." Dr. Jorge Luis Christie -(Secretario). Informes en Secretaría y/o al Martillero. Tel. 0342-4523235-. Laguna Paiva, 08/2015-(s/c). Jorge Luis Christie, secretario.

S/C.- 271317 Set. 14 Set. 16
